



MENDOZA, 18 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29810/2024**, donde obra el proyecto de la carrera de posgrado **Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia**, en el ámbito de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objetivo la actualización y profundización de los conocimientos sobre el desarrollo integral de niñas y niños en su primera etapa de vida (protoinfancia), abordando la compleja interrelación de factores sociales, familiares, culturales, económicos, ambientales y biológicos que influyen en dicho desarrollo.

Que las investigaciones científicas han demostrado la importancia crítica de los primeros años de vida en el desarrollo cognitivo, emocional y motor, y que factores como el entorno socioambiental y las prácticas de crianza pueden impactar de manera determinante en la formación de la personalidad y en la construcción de la autonomía del protoinfante.

Que la carrera se enmarca en una convergencia transdisciplinaria que integra conocimientos de disciplinas como las neurociencias, la psicología, la educación, la sociología, la salud, y el derecho, con el fin de ofrecer una capacitación integral a los profesionales que intervienen en esta etapa crucial de la vida humana.

Que la demanda social en la Provincia de Mendoza y en la región de Cuyo por profesionales especializados en el acompañamiento y la atención del desarrollo en la protoinfancia ha ido en aumento, dada la creciente complejidad de las realidades familiares y las necesidades de atención temprana para garantizar un desarrollo infantil pleno y saludable.

Que la Facultad de Educación cuenta con antecedentes en la formación de profesionales vinculados al desarrollo infantil, como la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa y la Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, las cuales han creado una masa crítica de egresados/as que demandan instancias de formación continua y especializada para mejorar sus prácticas profesionales.

Que la carrera de posgrado ha cumplido satisfactoriamente las instancias de evaluación correspondientes en el Consejo de Posgrado de la Facultad de Educación y en el Consejo Asesor Permanente de Posgrado de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que el desarrollo y la implementación de esta propuesta se han elaborado en concordancia con las normativas vigentes que regulan los estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo, específicamente la Ordenanza Nro. 49/2003-CS, que establece las pautas y normas generales para la organización y funcionamiento del nivel de posgrado; y la Ordenanza Nro. 43/2006-CS, que define el formato y los procedimientos para la presentación y tramitación de proyectos de

| |
|-----|
| |
| JLV |
| LG |



posgrado.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en sesión del 26 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la creación de la carrera de posgrado **Especialización en Desarrollo en la Protoinfancia**, en el ámbito de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| LG |